

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Isabel Nogales Blat, contra la empresa “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2011 diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña María Avilés Navarro.—En Madrid, a 29 de julio de 2011.

No habiéndose extinguido la relación laboral que unía a la actora doña María Isabel Nogales Blat con la demandada “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 2011, a las nueve horas, que solo versará sobre la inadmisión y la imposibilidad, en su caso, de readmitir a la trabajadora por cese o cierre de la empresa, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Obtégase por la secretaria judicial, a través de la aplicación informática correspondiente, informe de vida laboral de la demandante.

Cítese a la comparecencia señalada al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente a las partes por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y estando en ignorado paradero la ejecutada, y notificada ya por edictos una anterior resolución en estos autos, expídase copia de la presente resolución y procédase a la inserción de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo así de notificación en forma a la referida ejecutada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo ordena y firmo; doy fe.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.575/11)